GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10866 DE 2020

ORGANISMO: Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

OBJETO: SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA RED DE MICROSCOPIA PARA MALARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ml. ($ 41.996.881) IVA Incluido

PLAZO: DOS (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, efectuando recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.**

CJUNIORL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

UNIDOS

Centro Administrativo Departamental José María Córdova - La Alpujarra
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 52 - Medellín - Colombia

CJUNIORL

JUNIO DE 2020

INVITACIÓN PÚBLICA No. 10866 DE 2020

El Departamento de Antioquia, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, está interesado en llevar a cabo un proceso de selección para **"Suministrar los insumos necesarios para la red de microscopia para malaria del Departamento de Antioquia"**, por lo cual invita a presentar oferta dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

- **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de que tratan el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y **cuyo objeto social o actividad se relacione directamente con el objeto de la presente invitación**, para garantizar la satisfacción de la necesidad del Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA RED DE MICROSCOPIA PARA MALARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Se requiere adquirir 25.000 láminas porta objetos esmeriladas y con separador entre laminas, 20.000 lancetas universal azul para muestras de sangre, 500 cajas de guantes de látex (caja por 100 guantes) distribuidas en: 100 talla S, 300 talla M, 100 talla L, 36 balanzas pesa adultos que cubran mínimo hasta 130 kilos, 200 unidades de tubo Falcón en polipropileno traslúcido de fondo cónico, graduado de 15 mililitros, 50 frascos lavadores de 500 mililitros en Polietileno, de baja densidad con cabezal y boquilla de Polipropileno, tapa rosca, el tubo de

salida integrado en tapón construidos de una sola pieza, 300 guardianes de seguridad, de color rojo y tapa roja de 1.5 litros, 50 unidades de frasco gotero no traslucido, 50 termómetros digital tipo bolsillo para uso en humanos, papel filtro 100 cajas por 100 unidades, 100 marcadores permanentes de tinta negra, 100 talonarios por 50 de 8 por 10 centímetros de papel arroz, 100 frascos de aceite de inmersión Merck en envase de 100 mililitros con fecha de vencimiento no inferior a 18 meses al momento de la entrega, 50 canecas con pedal color verde, 50 canecas con pedal color rojo, 2.500 bolsas color rojo y 2.500 bolsas color verde.

(Ver Anexo N°2 de los Estudios Previos- Fichas o requerimientos técnicos-)

2.1. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

N/A

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1 Especificaciones Técnicas.

Los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos a la hora de presentar sus propuestas:

Suministro, transporte y entrega de insumos y equipos requeridos según las condiciones técnicas y las cantidades solicitadas.

Cantidad de Productos: Los productos requeridos se presentan en el siguiente cuadro.

VER ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	PRODUCTO O INSUMO	DETALLE	CANTIDAD REQUERIDA

CJUNIORL

1	Balanza adulto	Que cubran hasta 130 kilos como mínimo: Báscula mecánica, peso únicamente en kg. Características: Base y plataforma de acero para trabajo pesado. Plataforma antideslizante, Capacidad de peso mínima: 130 kilos, Pantalla de fácil lectura. Perilla de ajuste de medida a cero. Garantía: mínima de un (1) año por defecto de fábrica.	36 unidades
2	Lamina portaobjeto	Esmeriladas y con separador entre laminas	500 cajas por 50 laminas
3	Lancetas	Universal azul para muestras de sangre	100 cajas por 200 lancetas
4	Guantes de látex	Guantes de látex (caja por 100 guantes) distribuidas en: 100 talla S, 300 talla M, 100 talla L	500 cajas por 100 guantes
5	Frascos lavadores de 500 mililitros	De 500 ml en Polietileno, de baja densidad con cabezal y boquilla de Polipropileno, tapa rosca, el tubo de salida integrado en tapón construidos de una sola pieza.	50 unidades
6	Guardián de seguridad de color rojo de 1,5 litros	De color rojo y tapa roja de 1.5 litros, con tapa removedor de agujas, capacidad de 1.5 litro. Dimensiones 8.9W x 89D x 25.4H cm (3 ½ x 3 ½ x 10 pulgadas).	300 unidades
7	Termómetro digital tipo bolsillo	De punta flexible para toma de temperatura por método oral o axilar. De fácil y rápida lectura, irrompible, no debe contener mercurio, memoria que almacene la última lectura. Resistente al agua y a prueba de mordidas, indicador de que la medición de temperatura ha terminado, fácil limpieza	50 unidades

8	Marcador permanente negro	Para marcar las láminas porta objetos	100 unidades
9	Papel arroz talonarios	Para limpieza de lentes de los microscopios	100 talonarios por 50 hojas de 8 por 10 cms
10	Aceite de inmersión envase de 100 mililitros	Para uso en microscopia, en envase de 100 ml, con fecha de vencimiento no inferior a 18 meses al momento de la entrega.	100 unidades
11	Caneca con pedal color verde	Con pedal, de 10 litros de 40 X 30 cms diseño rectangular o cilíndrico, amplio Angulo de abertura de la tapa a 90º que facilita disposición de los residuos. materiales: polietileno por inyección, mecanismo de pedal que evita el contacto físico del usuario con el recipiente, garantizando higiene y asepsia. Diseño en el borde superior que garantiza una óptima posición de la bolsa plástica, color verde y estampaciones con símbolos específicos para cada tipo de residuo que guían al usuario a realizar una adecuada separación en la fuente.	50 unidades
12	Caneca con pedal color rojo	Con pedal, de 10 litros de 40 X 30 cms diseño rectangular o cilíndrico, amplio ángulo de abertura de la tapa a 90º que facilita disposición de los residuos. materiales: Polietileno por Inyección, mecanismo de pedal que evita el contacto físico del usuario con el recipiente, garantizando higiene y asepsia. Diseño en el borde superior que garantiza una óptima posición de la bolsa plástica, color rojo y estampaciones	50 unidades

		con símbolos específicos para cada tipo de residuo que guían al usuario a realizar una adecuada separación en la fuente.	
13	Bolsas color rojo unidades	Polietileno de alta densidad. Resistente no inferior a 20 Kg ó 50 x 60 cms. Calibre Bolsa pequeña: 1.4 Cumplimiento con normatividad del Ministerio de Salud, Decreto 2676 de diciembre 22 de 2000. Manejo de logos y símbolos internacionales impresos en cada bolsa. Espacios para que marque en la bolsa el peso de su contenido y el área de la que provienen los desechos Tipo de residuo, Institución, área o servicio, fecha y hora.	2.500 unidades
14	Bolsas color verde	Polietileno de alta densidad. Resistente no inferior a 20 Kg ó 50 x 60 cms. Calibre Bolsa pequeña: 1.4 Cumplimiento con normatividad del Ministerio de Salud, Decreto 2676 de diciembre 22 de 2000. Manejo de logos y símbolos internacionales impresos en cada bolsa. Espacios para que marque en la bolsa el peso de su contenido y el área de la que provienen los desechos Tipo de residuo, Institución, área o servicio, fecha y hora.	2.500 unidades
15	Tubo falcón en polipropileno traslucido graduado de 15 ml	En polipropileno traslúcido de fondo cónico, graduado de 15 mililitros	200 unidades

CJUNIORL

16	Frasco gotero no traslucido X 30 ml	No traslucido de 30 ml	50 unidades
17	Papel filtro	En cajas de 100	100 cajas por 100

Transporte: Todo transporte que requiera el contratista para recoger y entregar los insumos y equipos corre por su cuenta, incluso las devoluciones y cambios que se requieran por imperfectos, cantidades, u otros motivos relacionados con la calidad de los insumos y equipo

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora la modalidad de selección contratación "*mínima Cuantía*".

La modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, reglamento la presente Modalidad de selección.

CJUNIORL

Toda vez que el valor estimado de la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, la modalidad pertinente y legal para tramitar el presente proceso de selección es el de **MÍNIMA CUANTÍA**, fundamentada específicamente en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas concordantes con la materia que rigen los aspectos del presente proceso de selección.

Acorde con la Circular No. K 2019090000010 del 09/01/2018, emanada de la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia, para el Departamento de Antioquia, según su presupuesto anual, la menor cuantía es hasta 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y teniendo en cuenta que conforme al Decreto Nacional 2360 del 26 de diciembre de 2019, el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2020, es de $ 877.803, se observa que el monto de la menor cuantía para el Departamento de Antioquia se establece hasta la suma de $877.803.000; por lo tanto, la Mínima Cuantía para la entidad corresponde al 10% de dicha menor cuantía, lo que equivale hasta $87.780.300, cantidad dentro de la cual se encuentra el valor del contrato que se pretende suscribir, circunstancia que soporta la modalidad contractual de selección de Mínima Cuantía.

El Departamento de Antioquia realizará un previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación pública y en el presente estudio previo seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad, a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, utilizando la modalidad de Mínima Cuantía, en donde el factor de selección es el menor precio.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos

CJUNIORL

209 de la Constitución Política de Colombia, en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para celebrar el presente contrato, asciende a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ml. ($ 41.996.881) **IVA incluido**.

Para la estimación del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el promedio del valor por ítem de 7 cotizaciones presentadas por potenciales proveedores, de las cuales se tomaron los valores unitarios que presentan similitud generalizada en la mayoría de los valores cotizados.

Para el proceso contractual, es obligatorio que la empresa se presente a la totalidad de los ítems de éste proceso relacionados en las fichas técnicas.

(Ver Anexo N° 3 de los Estudios Previos- Estimación del presupuesto)

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será la sede del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, calle 20 No 65G-67, Medellín.

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado en un solo pago al contratista una vez se haya recibido a satisfacción el total de la cantidad de los insumos y artículos, previa la presentación de la siguiente documentación:

1. Cuenta de cobro o factura del contratista, según su obligación legal.
2. Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal expedida por el Supervisor.

CJUNIORL

3. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes parafiscales y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, expedido por el Revisor Fiscal o el Gerente/ representante legal. Si el certificado es expedido por el revisor fiscal este deberá aportar: Fotocopia de la cédula de Ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Nacional 862 de 2013.

Deducciones y Retenciones

Se debe tener en cuenta que el contrato que se suscriba será sujeto de las siguientes retenciones de Ley, antes de IVA:

- Estampilla Pro Desarrollo Departamental 0.6% (Ordenanza 62 del 19 de diciembre de 2014)
- Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 2.0% (Ordenanza 46 de diciembre 10 de 2014)
- Estampilla Politécnico JIC 0.4% (Ordenanza 62 del 19 de diciembre de 2014);
- Estampilla Pro Hospitales Públicos de Antioquia 1% (Ordenanza 62 del 19 de diciembre de 2014)

CJUNIORL

- Estampilla Pro Institución Universitaria de Envigado 0.4% (Ordenanza 62 del 19 de diciembre de 2014)
- Total: 4.4%

Adicionalmente tendrá la retención en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del contratista.

PAC:

Julio $41.996.881

IMPUESTO RETEICA:

Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el municipio donde ejerce sus labores.

Para el municipio de Itagüí, el Departamento de Antioquia fue declarado Agente Retenedor, por lo que es deber del contratista y del supervisor, discriminar e indicar en el informe de supervisión o de interventoría y en la factura, los valores por las actividades comerciales realizadas en este municipio.

(Ver Anexo N° 3 de los Estudios Previos – Presupuesto oficial Detallado)

9. TIPO DE CONTRATO.

De conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades públicas, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

El contrato que se celebrará, corresponde a un **contrato de suministro**, regulado en el artículo 968 y siguientes del Código de Comercio como el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

10. PARTES.

Contratante: Departamento de Antioquia Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Contratista: El Proponente seleccionado en el desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía.

11. OBLIGACIONES

11.1 Obligaciones del Contratista:

Además de aquellas obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá:

1. Entregar los insumos y elementos con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del plazo estipulado.
2. Garantizar la calidad y el precio pactado.
3. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la vigencia del contrato.
4. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo los insumos y elementos por defectos de fabricación o si no cumple con las condiciones exigidas.
5. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos presentados en la propuesta económica.
6. Cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación pública.
7. Las demás que se deriven del artículo 5 de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

11.2 Obligaciones del Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Tendrá todas las obligaciones propias del objeto del contrato, y entre otras:

1. Realizar en forma oportuna los pagos conforme a lo estipulado en el contrato.
2. Vigilar la ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones y que los recursos financieros sean invertidos en los mismos.
3. Asignar por parte de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Supervisor para el contrato.
4. Verificar que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. Efectuar las solicitudes, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias oportunamente.
6. Verificar la documentación exigida en el presente Estudio y Documentos Previos.

12. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

41116011 Reactivos de Analizadores clínicos y diagnósticos

Segmento: 41- Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de pruebas.
Familia: 11- Suministros y accesorios de laboratorio
Clase: 60- Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
Producto: 11 - Reactivos analizadores de microbiología

13. RECOMENDACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS.

De conformidad con el principio de celeridad, aplicable a los procesos contractuales, se recomienda a los proponentes interesados en este proceso, adelantar en forma simultánea la inscripción como proveedor en el registro de la Gobernación de Antioquia, allegando antes o después del cierre del proceso, los documentos descritos a continuación, según el caso, adjuntando el formato FO-M8-P2-007 - "Inscripción de Proveedores y Contratistas", que se encuentra en la página web de la Gobernación de Antioquia www.antioquia.gov.co

Se aclara, que, aunque este trámite no constituye requisito habilitante, agiliza la legalización del contrato con quien resulte adjudicatario, y permite que el proponente quede inscrito en el registro de la Entidad.

Si ya se encuentra inscrito como proveedor de la Gobernación de Antioquia, no se requiere de este trámite, a menos que algunos aspectos de los reportados inicialmente hayan cambiado, caso en el cual se recomienda actualizar su inscripción.

Para la inscripción como proveedor deberá diligenciar el formato FO-M8-P1-007 y acompañarse de la documentación que a continuación se relaciona, la cual deberá enviarse al correo electrónico **inscripcionproveedores@antioquia.gov.co** **(El citado formato puede descargarse del** link:

http://www.antioquia.gov.co/antioquiav1/PDF/Formatos/fo_m8_p2_007_inscripproveedor_contra_10.pdf)

Documentación y forma de diligenciar el formato:

1. **Persona Jurídica, Consorcio O Unión Temporal:** Escriba el nombre de la entidad tal como aparece en el RUT, NIT, Registro de la Cámara de Comercio o registró en la entidad competente. Si es entidad del exterior indique el país.

2. Persona Natural: Escriba el nombre tal como aparece en el RUT. En caso de ser persona natural extranjera, deberá diligenciar el número de la cédula de extranjería y el país.

3. Impuesto de Renta: Se debe diligenciar una de las opciones. Cuando se es Autorretenedor sólo señalar esta opción y diligenciar el campo anexo, especificando la resolución que lo declara como Autorretenedor y la fecha del acto

CJUNIORL

administrativo, de igual manera, se debe especificar la disposición legal que lo acredita como no contribuyente.

4. Características: Si es entidad pública diligenciar el número y fecha del acto administrativo que lo autoriza como entidad gubernamental, si es privada el tipo de sociedad. Diligenciar correctamente el código y la descripción de la actividad principal y secundaria de acuerdo al RUT.

5. Autorización Pagos: Debe escoger uno de los dos sistemas de pago que realiza el Departamento de Antioquia, mediante cheque o transferencia electrónica (cuenta corriente o de ahorros), definiendo la entidad bancaria, sucursal y número de cuenta respectiva; si son proveedores de Educación solo se realizan por transferencia electrónica, porque se hacen a través de Cuentas Maestras resolución 12829 del Ministerio de Educación.

6. Objeto de la Adquisición: Indicar bajo que modalidad se está haciendo la adquisición (Servicios, Mantenimiento, Obra Pública, etc. En los contratos de Obra Pública; debe quedar claramente especificado si es para construcción de vías.

7. Impuesto sobre las Ventas: Se debe señalar una de las opciones a, b, c o

8. Documentos para adjuntar:

a. **Personas Naturales**: RUT (Registro Único Tributario - DIAN), fotocopia de la cédula y certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días).
b. **Personas Jurídicas**: El certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor a tres (3) meses, certificado original de la entidad financiera donde se informe la cuenta bancaria (no mayor a 30 días), fotocopia del RUT, fotocopia de documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces.
c. **Asociaciones, escuelas o juntas de acción comunal:** Copia de la Resolución de creación que las acredita como tal o Acta de constitución expedida por la Asamblea o la Alcaldía, certificación original de la cuenta bancaria (Número de cédula, nombres y apellidos completos, tipo de cuenta ahorro ó corriente y número de la cuenta).
d. **Las uniones temporales o consorcios:** Acta de constitución del consorcio o unión temporal, certificación bancaria en original a nombre del consorcio o unión temporal, fotocopia de la cédula del representante legal, cámara de

CJUNIORL

comercio individual, copia de la cédula de cada uno de los representantes y el RUT.

Nota: Cuando haya cesión de derechos económicos para el pago a un tercero (receptor alternativo), además de los documentos estipulados anteriormente, se debe presentar los siguientes:

- El poder autenticado en notaria (Documento soporte de la cesión de derechos suscrita por el cedente y el cesionario).
- Fotocopia de la cédula del Cesionario (Tercero-Receptor).

* El proveedor o contratista debe entregar en la taquilla No. 8 de Contabilidad los documentos físicos originales o los puede enviar escaneados al correo inscripcionproveedores@antioquia.gov.co.

* Se deben diligenciar correctamente todos los campos solicitados en el formulario de inscripción.

Cualquier inquietud puede comunicarse al teléfono: 3839443

Nota: El Proveedor o Contratista que tenga una relación de contraprestación con el Departamento, debe inscribirse en la base de datos del sistema de información de la Gobernación de Antioquia, solicitando el formato "Inscripción de Proveedores y Contratistas FO-M8-P2-007" en la taquilla de Contabilidad o lo puede descargar de la página www.antioquia.gov.co, en el link "Contratación-registro de Proveedores, leer más".

14. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

La información contenida en la Invitación, sustituye cualquier otra clase de información que la Entidad y/o sus funcionarios pudieran haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el proceso de selección; razón por la cual todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Entidad no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos tales como condiciones, especificaciones, e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo

y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que se expidan durante el proceso; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o, en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas, comunicaciones oficiales y resoluciones, que a su vez se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, a través del Portal Único de Contratación **https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.**

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la Invitación, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

15. SOBRE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La información que se proporcione a un interesado, se publicará a través del Portal Único de Contratación SECOP II:

https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

De tal manera que todos los interesados tengan la misma información.

La modificación de la invitación, a los plazos y términos del proceso de selección establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Antioquia, podrá expedir y publicar adendas antes del último día del vencimiento del plazo de la Invitación pública.

Con la expedición de las adendas se entienden modificadas todas las disposiciones que le sean contrarias.

16. FORMA DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en forma electrónica en *LA PLATAFORMA SECOP II DISPUESTA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE* Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE dentro del plazo establecido en el cronograma (pliego electrónico). Los documentos deberán ser legibles y no presentar problemas de lectura, de lo contrario no será tenido en cuenta en la evaluación de la propuesta.

No se recibirán propuestas que lleguen en medio físicos, por fax o correo electrónico.

17. CLÁUSULA DE INDISPONIBILIDAD.

El protocolo de indisponibilidad de la plataforma Secop II, está dirigido a los usuarios del SECOP II en los eventos en los cuales la plataforma presenta fallas Generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en el SECOP II, el cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Las actuaciones que pueden ser afectadas por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II.

El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento (presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas).

Ante una posible indisponibilidad por falla general o particular es importante que como Proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia

Compra Eficiente y, en caso de fallas particulares, se comuniquen oportunamente con la Entidad Compradora y la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte, que podrán acceder a través del link: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte.

Para un uso más expedito de este Protocolo, el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para los casos de indisponibilidad pone a disposición el correo electrónico: contratacionsssa@antioquia.gov.co

La comunicación con la Entidad a través de dicho correo debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, adjuntando el certificado de indisponibilidad que registra la falla general o certificado de falla particular.

No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

18. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Para el presente proceso de Invitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista se hará a través de la acreditación de la capacidad jurídica y técnica mínima; en todo caso, la verificación de los requisitos anteriormente señalados se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado **EL PRECIO MÁS BAJO Y QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS** para "*Suministrar los insumos necesarios para la red de microscopia para malaria del Departamento de Antioquia*"**ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA**.

Para ello se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad para todos aquellos requisitos que no sean calificables, establecidas en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, o no subsane los requisitos subsanables luego de habérsele requerido, se procederá a la verificación del

proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

19. DOCUMENTOS Y REQUISITOS.

a. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1)

El formato de carta de presentación de la propuesta que es determinado por la Entidad **(Anexo 1)**, deberá estar suscrito en original por el representante legal con capacidad para contratar, de conformidad con el anexo de la Invitación Pública.

Se verificará su debido diligenciamiento en el **Anexo 1**, la suscripción (firma) por parte de personas con capacidad para contratar o para avalar la propuesta y el contenido de datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la Invitación Pública.

b. Original de Certificado de existencia y representación legal.

El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;
2) El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar;
3) La duración de la persona jurídica deber ser como mínimo igual a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

Se verificará que el representante legal no tenga limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica. En caso de que las tenga, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

c. Certificado de Registro Mercantil.

Cuando se trate de persona natural comerciante, propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de esta Invitación Pública.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la entidad en el objeto de esta Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

d. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

El representante legal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

e. Registro único tributario (RUT).

Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del RUT.

f. Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones. (Anexo 2)

El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.

En caso de consorcios y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus miembros.

g. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. (Anexo 3)

Deberá acreditar el pago por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal en caso de que la persona jurídica no esté legalmente obligada a contar con revisión fiscal) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad:

- **Copia de la tarjeta profesional.**
- **Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar expedido dentro de los 3 meses siguientes al cierre del proceso.**

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal **(Anexo 3)**, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la ley 1819 del 2016.

h. Documento que acredite la constitución de Consorcio o UniónTemporal (Anexo4).

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la presente Invitación.

En el caso de Consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos.

i. **El certificado de antecedentes fiscales**

El Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, consultará en la página web de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

j. **El certificado de antecedentes disciplinarios**
El Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

k. **Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional**
El Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

l. **Certificado de antecedentes judiciales - Policía Nacional**

El Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

m. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades. (Anexo 5)

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

20. OTROS DOCUMENTOS.

20.1. Formato de la propuesta económica. (Anexo 6)

IMPORTANTE: La propuesta económica es un documento inmodificable puesto que es calificable, por lo tanto, éste debe ser muy claro en su contenido, sin ambigüedades ni que induzca a error o confusión a la Entidad o que se deba conjeturar sobre ésta. Por lo tanto, deben seguirse cuidadosamente las siguientes instrucciones:

- El representante legal deberá firmar la propuesta **en original**, para lo cual se deberá diligenciar el **Anexo 6**, que forma parte de esta Invitación Pública.

- Los proponentes deberán hacer propuesta exclusivamente en relación con las especificaciones técnicas descritas en los Estudios y Documentos Previos y en la presente Invitación.

- Deben especificarse los **valores unitarios y totales.**

- En el caso de que los bienes y servicios estén excluidos de IVA, no se deberán diligenciar dichos campos en el **Anexo 6** de la propuesta económica.

- El concepto y los valores deberán escribirse en forma legible, siempre a tinta, sin enmendaduras ni tachaduras, en caso de diferencias entre los valores en número y letra se tendrán los expuestos en letra.

- La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos.

20.2. Condiciones de experiencia.

El proveedor que desarrolle el presente objeto contractual, deberá contar con una experiencia mínima específica de dos (2) años en la venta de insumos para red de microscopia la cual deberá acreditar con certificaciones contractuales, y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados con entidad públicas o empresas privadas, los cuales estén dentro de los últimos 5 años contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el del presente proceso contractual, las cuales sumadas en tiempo logren demostrar 2 años de experiencia sin importar cuantías de los contratos.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.

Dichos certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante.

20.3. Condiciones técnicas

Los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos a la hora de presentar sus propuestas:

Suministro, transporte y entrega de insumos y equipos requeridos según las condiciones técnicas y las cantidades solicitadas.

Cantidad de Productos: Los productos requeridos se presentan en el siguiente cuadro.

N°	PRODUCTO O INSUMO	DETALLE	CANTIDAD REQUERIDA
1	Balanza adulto	Que cubran hasta 130 kilos como mínimo: Báscula mecánica, peso únicamente en kg. Características: Base y plataforma de acero para trabajo pesado. Plataforma antideslizante, Capacidad de peso mínima: 130 kilos, Pantalla de fácil lectura. Perilla de ajuste de medida a cero. Garantía: mínima de un (1) año por defecto de fábrica.	36 unidades
2	Lamina portaobjeto	Esmeriladas y con separador entre laminas	500 cajas por 50 laminas
3	Lancetas	Universal azul para muestras de sangre	100 cajas por 200 lancetas
4	Guantes de látex	Guantes de látex (caja por 100 guantes) distribuidas en: 100 talla S, 300 talla M, 100 talla L	500 cajas por 100 guantes
5	Frascos lavadores de 500 mililitros	De 500 ml en Polietileno, de baja densidad con cabezal y boquilla de Polipropileno, tapa rosca, el tubo de salida integrado en tapón construidos de una sola pieza.	50 unidades
6	Guardián de seguridad de color rojo de 1,5 litros	De color rojo y tapa roja de 1.5 litros, con tapa removedor de agujas, capacidad de 1.5 litro. Dimensiones 8.9W x 89D x 25.4H cm (3 ½ x 3 ½ x 10 pulgadas).	300 unidades
7	Termómetro digital tipo bolsillo	De punta flexible para toma de temperatura por método oral o axilar. De fácil y rápida lectura, irrompible, no debe contener mercurio, memoria que almacene la última lectura. Resistente al agua y a prueba de mordidas,	50 unidades

CJUNIORL

		indicador de que la medición de temperatura ha terminado, fácil limpieza	
8	Marcador permanente negro	Para marcar las láminas porta objetos	100 unidades
9	Papel arroz talonarios	Para limpieza de lentes de los microscopios	100 talonarios por 50 hojas de 8 por 10 cms
10	Aceite de inmersión envase de 100 mililitros	Para uso en microscopia, en envase de 100 ml, con fecha de vencimiento no inferior a 18 meses al momento de la entrega.	100 unidades
11	Caneca con pedal color verde	Con pedal, de 10 litros de 40 X 30 cms diseño rectangular o cilíndrico, amplio Angulo de abertura de la tapa a 90° que facilita disposición de los residuos. materiales: polietileno por inyección, mecanismo de pedal que evita el contacto físico del usuario con el recipiente, garantizando higiene y asepsia. Diseño en el borde superior que garantiza una óptima posición de la bolsa plástica, color verde y estampaciones con símbolos específicos para cada tipo de residuo que guían al usuario a realizar una adecuada separación en la fuente.	50 unidades

12	Caneca con pedal color rojo	Con pedal, de 10 litros de 40 X 30 cms diseño rectangular o cilíndrico, amplio ángulo de abertura de la tapa a 90° que facilita disposición de los residuos. materiales: Polietileno por Inyección, mecanismo de pedal que evita el contacto físico del usuario con el recipiente, garantizando higiene y asepsia. Diseño en el borde superior que garantiza una óptima posición de la bolsa plástica, color rojo y estampaciones con símbolos específicos para cada tipo de residuo que guían al usuario a realizar una adecuada separación en la fuente.	50 unidades
13	Bolsas color rojo unidades	Polietileno de alta densidad. Resistente no inferior a 20 Kg ó 50 x 60 cms. Calibre Bolsa pequeña: 1.4 Cumplimiento con normatividad del Ministerio de Salud, Decreto 2676 de diciembre 22 de 2000. Manejo de logos y símbolos internacionales impresos en cada bolsa. Espacios para que marque en la bolsa el peso de su contenido y el área de la que provienen los desechos Tipo de residuo, Institución, área o servicio, fecha y hora.	2.500 unidades
14	Bolsas color verde	Polietileno de alta densidad. Resistente no inferior a 20 Kg ó 50 x 60 cms. Calibre Bolsa pequeña: 1.4 Cumplimiento con normatividad del Ministerio de Salud, Decreto 2676 de diciembre 22 de 2000. Manejo de logos y símbolos internacionales impresos en cada bolsa. Espacios para que marque en la bolsa el peso de su contenido y el área de la que provienen los desechos Tipo de residuo, Institución, área o servicio, fecha y hora.	2.500 unidades
15	Tubo falcón en polipropileno traslucido	En polipropileno traslúcido de fondo cónico, graduado de 15 mililitros	200 unidades

CJUNIORL

	graduado de 15 ml		
16	Frasco gotero no traslucido X 30 ml	No traslucido de 30 ml	50 unidades
17	Papel filtro	En cajas de 100	100 cajas por 100

Transporte: Todo transporte que requiera el contratista para recoger y entregar los insumos y equipos corre por su cuenta, incluso las devoluciones y cambios que se requieran por imperfectos, cantidades, u otros motivos relacionados con la calidad de los insumos y equipo

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

21.1. Precio total de la oferta:

Una vez recibidas las propuestas, la Entidad procederá a evaluar cuál de ellas contiene el **menor precio total** y la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Invitación. En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con las condiciones, se verificará el cumplimiento de requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Para la verificación de la propuesta económica, la Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica, a condición de que no se modifique el valor total ofertado.

La Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, **la propuesta es inmodificable**.

El valor de la oferta se deberá **detallar** en el **Anexo 6** de la presente Invitación Pública, el cual deberá estar firmado en original.

IMPORTANTE: Para efectos de presentar la propuesta económica se debe tener en cuenta que el Presupuesto Oficial fue elaborado IVA incluido

Dentro de la propuesta económica se deberá incluir cada uno de los conceptos que implican el desarrollo del objeto de la presente Invitación, contemplando el alcance y obligaciones descritas.

21.2. Oferta con valor artificialmente bajo.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA – Departamento considere que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

21.3. Cumplimiento de otras condiciones de la Invitación Pública:

Todos los demás documentos y requerimientos son subsanables, excepto los que hacen referencia a condiciones de Ley, **hasta el vencimiento del término para presentar observaciones al Informe de Evaluación**, para lo cual la Entidad requerirá al proponente en los casos en que haya lugar, para que los aporte oportunamente de modo que la Entidad pueda verificar su conformidad con lo exigido.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento de presentarse un empate en el menor precio, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que haya realizado primero la oferta en forma electrónica en *LA PLATAFORMA SECOP II DISPUESTA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE* Portal Único de Contratación https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

a) Cuando no tenga capacidad jurídica para presentar la oferta.
b) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda con el objeto del contrato a celebrar, en las condiciones del alcance de la actividad de la persona natural o persona jurídica, así como de los Consocios o Uniones Temporales en los términos y extensión de la participación.
c) Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté debidamente diligenciada, firmada en original por el representante legal o por la persona facultada para ello, o se cambien u omitan en ella datos esenciales de la oferta, preestablecidos en la Invitación Pública.
d) Cuando no se haya presentado con la propuesta cualquier documento esencial para la comparación objetiva de la misma.
e) Cuando el plazo propuesto sea diferente al establecido en esta Invitación Pública.
f) Cuando se haya omitido presentar algún documento de participación (excepto la propuesta económica que será causal de rechazo de plano), o no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el

requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de requisitos, o cuando dentro del término otorgado para subsanar no se hubieran presentado los documentos requeridos.

g) Cuando el valor de la oferta sea artificialmente bajo, de conformidad con lo analizado por el Comité Asesor y Evaluador, y luego de que una vez requerido el proponente, éste no logre justificar objetivamente el valor.

23.1 Serán casuales de rechazo de plano de las propuestas en los siguientes casos.

a) Cuando el proponente o uno de los miembros de las formas asociativas participantes se encuentra inscrito o uno de los miembros de la forma asociativa en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
b) Cuando el proponente o uno de los miembros de las formas asociativas participantes se encuentra inscrito en el Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
c) Cuando el proponente presente propuesta en este proceso como persona natural y al mismo tiempo como integrante de un Consorcio, de una Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación.
d) Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un Consorcio, Unión Temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro de este proceso.
e) Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de otro proponente en esta selección.
f) Cuando un Consorcio o Unión Temporal no se constituya en los términos previstos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
g) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, fax o se deje en un lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
h) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.
i) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales,

CJUNIORL

será causal de rechazo si alguno de los integrantes se encuentra en esta situación.

j) Cuando no se aporte el Anexo 6 - "Propuesta Económica", con la presentación de la propuesta.
k) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial total, establecido en esta Invitación Pública.
l) Cuando la propuesta económica haya sido presentada en forma parcial, incompleta, en formato diferente al establecido, alternativa o subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
m) Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta económica no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.
n) Cuando la propuesta económica sea presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
o) Cuando la oferta económica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el Departamento de Antioquia – SECRETARIA SECCIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en el numeral *2 alcance del objeto contractual y 3* especificaciones técnicas de la Invitación Pública.

24. GARANTÍAS.

Por tratarse de un contrato de Mínima Cuantía no requiere la constitución de garantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, inciso 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que expresamente consagra su no obligatoriedad.

No obstante, en virtud de las características del contrato a celebrar, se exigirá que el contratista las siguientes garantías que ampararán los perjuicios de naturaleza contractual, y que deberán ser otorgadas por parte del contratista favorecido con la adjudicación del contrato a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a través de una GARANTÍA ÚNICA que cubrirá los siguientes amparos:

Amparo	Descripción Amparo	Porcentaje %	Cant. SMLMV	Duración Adicional	Periodo
CUMP	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10,00		4	MESES
CALI	CALIDAD DEL SERVICIO	10,00		4	MESES

La Garantía deberá constituirse por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

25. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener al Departamento – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia., libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El Departamento – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, no será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente seleccionado con el cual se celebre el contrato derivado de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. La relación contractual será exclusivamente con el adjudicatario y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre en desarrollo del proceso de selección y de la propuesta presentada por el contratista.

26. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO.

Para la imposición de las sanciones **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, acudirá al

procedimiento establecido para el efecto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Si **EL CONTRATISTA** incurre en mora o fuere negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** mediante resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el **3% del valor del contrato.** Lo anterior sin perjuicio de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad.

27. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, la Entidad podrá hacer valedera la cláusula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del **diez por ciento (10%) del valor del contrato,** suma que la Entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código de Comercio y 1546 del Código Civil.

28. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 14, 15, 16, 17 y 18. Adicionalmente **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de Acto Administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

29. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Al presentar la propuesta y luego de la Aceptación de la Oferta, **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, en la Ley 80 de 1993 y

demás normas que regulan la materia. Si en desarrollo del contrato, se presentaren hechos sobrevinientes en que quede inmerso **EL CONTRATISTA** como inhabilitado, incompatible o en conflicto de intereses, derivados de su entorno personal o familiar, en razón de esta nueva situación **EL CONTRATISTA** queda obligado a manifestar esos hechos de manera inmediata a **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**.

30. IMPUESTOS.

En relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales o departamentales, **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normativa vigente y a su calidad contenida en el RUT. Debe tenerse en cuenta las retenciones que realizará **EL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA** como son los siguientes:

Entre los gravámenes que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- **Estampilla Prodesarrollo**: La sociedad aplicará la retención 0.6% por concepto de la estampilla Prodesarrollo, al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 11 de 1993.

- **Estampilla Centro de Bienestar**: La sociedad aplicará la retención del 2.0% por concepto de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 52 de 1995.

- **Estampilla Prohospitalaria**: La sociedad aplicará la retención del 1% por

concepto de la estampilla prohospitalaria, al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 251 de 2001.

- **Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**: La sociedad aplicará la retención del 0.4%por concepto de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, al momento de la elaboración de la orden de pago de los contratos y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 16 de 2009.

- **Estampilla Pro Universidad de Envigado**: 0.4%

Adicionalmente, las contribuciones enunciadas pueden ser objeto de modificación durante el plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, serán aplicables aquellas que a las fechas de pago se encuentren vigentes.

- **Todas las estampillas suman el: 4.4 %**

El Contratista deberá verificar e inscribirse como proveedor en la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia en los municipios donde va a ejecutar el contrato. Además el proponente deberá tener en cuenta las retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad y en los casos que aplica si es sujeto al impuesto de Industria y Comercio ICA, el cual es de exclusiva responsabilidad del contratista.

IMPUESTO RETEICA:

- Es responsabilidad del contratista, estar a Paz y Salvo por concepto de Industria y Comercio en el municipio donde ejerce sus labores.

Para el municipio de Itagüí, el Departamento de Antioquia fue declarado Agente Retenedor, por lo que es deber del contratista y del supervisor, discriminar e indicar en el informe de supervisión o de interventoría y en la factura, los valores por las actividades comerciales realizadas en este municipio.

El contratista será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PAC:

Julio $41.996.881

Anexo N° 3 – Presupuesto oficial Detallado

31. ANEXOS.

- **ANEXO 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **ANEXO 2: DECLARATORIA DE NO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**
- **ANEXO 3: CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**
- **ANEXO 4: MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL**
- **ANEXO 5: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
- **ANEXO 6: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.**
- **ANEXO 7: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
- **ANEXO 8: CRONOGRAMA**

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Director de Asuntos legales

CARLOS EDUARDO JUNIORLOPEZ
Abogado proyecto: UDEA – SSSA

CJUNIORL

CJUNIORL